



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡Gobierno Unido, Honesto, Sirviendo con Dignidad!

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Inojan

ACUERDO DE CONCEJO

N° 013-2015-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de agosto de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2015-MDPB, de fecha 07.08.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicito verbalmente, la adquisición de un pool de maquinarias, y en vista de no contar con presupuesto requiere se realice el endeudamiento, esto debido a que es muy necesario para realizar los trabajos en apertura de trochas, caminos vecinales y otros;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 07.08.2015 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, tomar en cuenta el pedido para analizar conjuntamente con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la posibilidad de realizar el endeudamiento para la adquisición de un pool de maquinarias y agilizar los trabajos del ámbito del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendoza
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAMA
JCES/SO
DISTRIBUCIÓN GM
C.E. IMAGEN/ARCHIVO